

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5435

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 2010

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5444 DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO ÚNICO

PÁGINA

- | | |
|---|---|
| 1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Pronunciamiento sobre los acontecimientos sucedidos el 12 de abril de 2010 y en defensa de la autonomía universitaria | 2 |
|---|---|

Acta de la sesión **N.º 5435, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles catorce de marzo de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa la Dra. Yamileth González.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

PUNTO ÚNICO: Pronunciamiento sobre los acontecimientos sucedidos el día lunes 12 de abril de 2010 y en defensa de la autonomía universitaria.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario conoce el pronunciamiento sobre los acontecimientos sucedidos el 12 de abril de 2010 y en defensa de la autonomía universitaria.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a los compañeros y las compañeras que elaboraron el borrador de pronunciamiento, ya que es de suma importancia darlo a conocer a la comunidad nacional lo antes posible.

Seguidamente, cede la palabra al Ing. Ismael Mazón, coordinador de la Comisión de Política Académica, que elaboró el borrador de dictamen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que en la elaboración del borrador del pronunciamiento trabajaron la M.Sc. Rocío Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Claudio González, Dra. Libia Herrero y su persona.

Agrega que la idea era hacer una recopilación de los hechos y una síntesis de lo sucedido, defender el tema de la autonomía universitaria y referirse a las deficiencias del operativo realizado por parte del OIJ; además de dejar claro que la Universidad jamás será un sitio para defender ningún tipo de impunidad o ilegalidad y que están en la mejor disposición de colaborar con todas las acciones que se consideren pertinentes; ese ha sido el espíritu de siempre.

Seguidamente, expone la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Universidad de Costa Rica en sus setenta años de historia, nunca había sido objeto de una invasión y ocupación del campus como la que tuvo lugar en la Sede Rodrigo Facio el día 12 de abril por parte de funcionarios del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Fuerza Pública.
- 2.- La Universidad de Costa Rica siempre ha mantenido relaciones de colaboración con las entidades estatales en procura del logro del bien común y, en particular con las fuerzas de seguridad del estado en las pocas ocasiones en que se ha requerido, con la debida coordinación con las autoridades universitarias.
- 3.- Contrario a lo que tendenciosa e irresponsablemente se ha insinuado en algunos medios, la Universidad de Costa Rica nunca ha permitido ni permitirá que el campus universitario sea refugio delincencial alguno.
- 4.- No se puede justificar una violación a la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política de la República, esgrimiendo como pretexto la realización de un operativo policial que por su índole supone una planificación y que a todas luces permitía establecer la coordinación necesaria con la Universidad, como ha sido usual a lo largo de la historia.
- 5.- En estos actos lamentables se abusó de la autoridad y se desplegó una fuerza desproporcionada de agentes armados en relación con el objetivo perseguido, que dejó en evidencia la ineptitud y la negligencia de estos órganos policiales que ameritan una investigación. De haberse utilizado los mecanismos usuales: permiso de las autoridades universitarias y coordinación de las acciones con los funcionarios encargados de la seguridad en la universidad, con toda certeza se habría cumplido el objetivo del operativo, se habría evitado la invasión del campus y la consecuente violación de la autonomía universitaria.
- 6.- Entre las acciones que evidencia falta de profesionalismo y pericia de estos cuerpos fue la incapacidad que tuvieron ocho agentes de detener al sospechoso que al final ingresó al campus. Otro aspecto que vale la pena destacar es la falta de voluntad de agentes y fiscales para coordinar con las autoridades universitarias su retiro del campus, y preferir llamar refuerzos armados y emprender una salida violenta, en la que fueron agredidos en su integridad física profesores, funcionarios administrativos y estudiantes, privando de la libertad a cinco de ellos, dos de los cuales por sus heridas ameritaron atención hospitalaria.

ACUERDA:

- 1.- Deplorar y condenar la actuación del Organismo de Investigación Judicial y la del Ministerio de Seguridad Pública al invadir y ocupar el Campus de la Sede Rodrigo Facio el día 12 de abril que atenta contra la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política del país.
- 2.- Rechazar el abuso de autoridad y el uso desproporcionado e inaceptable de la fuerza, contra la comunidad universitaria, los bienes de la institución y particulares.
- 3.- Condenar que el Organismo de Investigación Judicial abandonara en esta ocasión la práctica de coordinar sus acciones con las autoridades universitarias en el cumplimiento de sus funciones como ha sido habitual en los esporádicos casos presentados.
- 4.- Rechazar las declaraciones de los jefes del OIJ y del Ministerio Público en las que intentan justificar los hechos mencionados, en la medida en que se apartan de las prácticas de colaboración que siempre han existido, propias de la tradición costarricense.
- 5.- Solicitar al Poder Judicial que inicie una investigación sobre la actuación de los funcionarios que dirigieron el operativo y cometieron faltas con el fin de sentar las responsabilidades del caso.
- 6.- Condenar cualquier acción delictiva cometida por cualquier funcionario o funcionaria universitaria y aclarar a la comunidad nacional que nunca ha encubierto ni encubrirá jamás acciones delictivas en su campus.
- 7.- Llamar a la comunidad universitaria nacional y al pueblo costarricense a mantener una actitud crítica ante la información que recibe.
- 8.- Reiterar el compromiso de la universidad con el ordenamiento legal del país y su disposición de colaborar con las instituciones encargadas de velar por la seguridad del país.”

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reconoce el esfuerzo de los compañeros de facilitar al Consejo Universitario un documento para ser discutido; sin embargo, estima pertinente hacer algunas observaciones de fondo y algunas más de énfasis, sin detrimento de lo que posteriormente mencionará el Dr. Ángel Ocampo, lo cual estima importante de incorporar.

En primer lugar, observa una reiterada inclinación del documento a enfocar los hechos como resultado de falta de pericia, tecnicismo y profesionalismo del aparato, lo cual podría ser cierto, pero no cree que haya sido desconocimiento de protocolo y demás. Lo menciona, porque si enfocan y enfatizan en ese aspecto, incluso la respuesta que pueda dar el mismo Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio Público, podría ser de sobra justificada y dar pie a comprobar lo que ellos están invocando y que los medios están señalando, que en una circunstancia de persecución del delito de flagrancia, por ejemplo, no van a tener tiempo de pedir permiso, porque se les podría escapar el delincuente o perder la prueba tras la cual andan.

En síntesis, estima que se debe manejar ese aspecto con cuidado, porque, según su criterio, la acción no se debió a una falta de pericia, profesionalismo y, mucho menos, por desconocimiento; por lo que se debe enfocar en dos conceptos de fondo, tal y como lo comentaron en la sesión anterior. En primer lugar, las tendencias autoritarias y represivas del régimen de la lesión y del debilitamiento del Estado de derecho en general, y el otro es que se debería hacer más énfasis en el aspecto de la autonomía universitaria, agregando el calificativo de *especial*, que es lo que la distingue de las otras autonomías institucionales. La autonomía universitaria es una autonomía especial en la *Constitución Política*; cree que ese concepto de especialidad es lo que la distingue, por lo que en las exposiciones y los documentos se debe insistir en esa especialidad de la autonomía universitaria, la cual, desde su punto de vista, implica tres cuestiones relativamente simples –y tal vez, la opinión pública pueda entender mejor– que es una autonomía especial que implica independencia de la Universidad del Estado, del capital y de las iglesias (el clero); en eso consiste.

Agrega que está consciente de la urgencia de emitir el pronunciamiento, por lo que probablemente no se puedan desarrollar los tres conceptos mencionados anteriormente, pero es importante dejar claro que la noción de que el principio universal de la autonomía universitaria en Costa Rica es constitucional, no emana de la Ley, sino de la Constitución, y por eso es especial; lo que implica que la Universidad tiene su propia estructura de gobierno. No es una simple libertad de cátedra, o para la investigación; eso está implícito y todo el mundo lo acepta y lo reconoce. La Universidad tiene una estructura de Gobierno y de Administración, por lo que tiene su propio cuerpo de seguridad, con carácter preventivo, especial y universitario de una universidad democrática, humanista; además, tiene competencias represivas. La seguridad institucional no está pintada; también tiene competencia represiva de la criminalidad; es decir, pueden capturar, perseguir y detener.

Reitera que en el comunicado no se debe inducir a que el problema fue falta de pericia de los aparatos de seguridad, porque no fue falta de pericia, ni desconocimiento; hay que insistir en que fue una acción desproporcionada con cualquier otra justificación, pero no la falta de pericia o ineptitud; además de remarcar el carácter especial de la autonomía universitaria y por qué se insiste en eso.

Aclara que en ningún momento se ha dicho que en la Universidad no se aplica el ordenamiento jurídico nacional; la Institución está sometida al control ciudadano; los

presupuestos son fiscalizados por la Contraloría General de la República, y en materia penal también; solo que por esa especialidad esos acontecimientos tienen que tratarse de manera diferente.

Finalmente, recomienda que cuando en el comunicado se mencione que la Universidad está anuente a colaborar con los aparatos de seguridad, remarcaría el adjetivo de seguridad civil o ciudadana, para distinguirlo de las policías políticas del Estado, ya que ese es otro tema; incluso, el mismo Consejo Universitario tomó un acuerdo y un pronunciamiento, pidiendo la disolución de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)

Reitera que se debe hacer la distinción de la calidad de la seguridad a la que se está refiriendo y a la que no solo están anuentes, sino dispuestos a implementar por la propia seguridad; la Universidad viene tomando medidas en ese sentido.

****A las nueve horas y trece minutos, entra el Sr. Kenett Salazar en la sala de sesiones. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que la señora Rectora le acaba de comunicar que no le será posible participar de la sesión y, además, que la Administración otorga el permiso para que todos los funcionarios y las funcionarias participen de la marcha.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO informa que va a dar lectura a un comunicado que les llegó de la Universidad Nacional (UNA), pues le parece importante conocerlo, porque está dirigido al Consejo Universitario y a la Rectoría. El mismo dice:

Heredia, 13 de abril de 2010.

Señora Dra. Yamileth González García.
Rectora, Universidad de Costa Rica.

Señoras y señores miembros del Consejo Universitario.

Estimadas(os) colegas:

Con gran asombro y mayor indignación nos hemos enterado de los lamentables sucesos acontecidos el día de ayer en los alrededores y predios de la Universidad de Costa Rica; cuando un desmedido contingente de oficiales del Organismo de Investigación Judicial persiguió y arrestó a un oficial de tránsito de la UCR, presuntamente involucrado en un acto de corrupción.

Nuestro asombro, por la desproporcionada fuerza policial desplegada para arrestar a una única persona, mas aún, tratándose de un presunto acto delictivo que aunque censurable, dista mucho de ser un crimen atroz.

Nuestra indignación, por la violencia desatada y por la flagrante violación a la autonomía universitaria.

Nos resulta difícil de creer que una ministra de seguridad que fue durante muchos años funcionara universitaria, no haya tenido el mínimo de prudencia para informar previamente a las autoridades universitarias de los planes de arresto, ni solicitado coordinar el mismo, como corresponde. Tratándose de un oficial de tránsito que labora para la Universidad de Costa Rica, no hay excusa para justificar la actuación policial.

También lamentamos el sesgo parcializado que varios de los medios de comunicación tradicionales mostraron al “informar” a la población sobre lo sucedido, intentando dirigir la opinión pública en contra de los estudiantes

y profesores universitarios, y de la universidad pública misma.

Ante la gravedad de los acontecimientos y sus implicaciones, no podemos menos que solidarizarnos con nuestra universidad hermana, hoy agraviada; y exigir a las autoridades de la O.I.J. una disculpa pública.

Solidariamente

Henry Mora Jiménez
Decano, Facultad de Ciencias Sociales y candidato a rector.

Elsa Flores Montero, académica del CIDEA y candidata a la Vicerrectoría Académica.

Menciona que el Consejo de Rectoría del Instituto Tecnológico preparó un manifiesto, el cual solicita que el Dr. Alberto Cortés, posteriormente, le dé lectura, pues le parece fundamental e importante.

Por otro lado, comparte la inquietud planteada por el Lic. Héctor Monestel. Agrega que probablemente en el trabajo se necesita ponerlo a reposar y luego ver el aspecto general que tiene la atmósfera que trasmite, porque cuando se va metiendo en el detalle la mirada general de cuál es la primera impresión, se pierde, por lo que hay que tomar distancia. Sin duda, hubo impericia e ineptitud, pero no se está obviando que no se limitó a eso, sino que hay una política que se tiene que revisar, si eso queda claro o no.

Comparte también el asunto de la seguridad civil o judicial, porque, en ese sentido, como ya lo había anunciado anteriormente, quiere de manera concreta proponer que se agregue un considerando N.º 7 con el siguiente texto:

Estos deplorables acontecimientos por constituir una impronta que agrede a la sociedad costarricense al estado de derecho deberán quedar registrados en la memoria universitaria para ser tomados en consideración no solo por las actuales generaciones sino también por las generaciones futuras, de modo que se revitalicen en el alma nacional y universitaria la trascendencia y la relevancia de la autonomía universitaria.

Explica que parte de lo que ha permitido esto es que hace rato se viene gestando, en la sociedad costarricense, un clima antiuniversidad, por lo que él ha insistido en la importancia de hacer ver, a través de los medios de comunicación, a la comunidad nacional de todo lo que realmente hace esta Casa de Enseñanza, porque está invisibilizado y están atenidos al prestigio que ha gozado históricamente la Universidad de Costa Rica. Evidentemente, están minando la Universidad, por lo que las fuerzas no deben ser despreciadas, porque su poder y grado de éxito ha sido satisfactorio; además, los recursos que han invertido no son poquitos. Esto debe servir de motivo para tener presente que la autonomía universitaria no es un punto que poca gente sabe qué significa, sino que debe ser revitalizado constantemente, vuelto a discutir y tomado a conciencia, de manera que prime no solamente en el alma de la comunidad universitaria, sino en la comunidad nacional, que ahora, en algún grado –no sabe cuánto–, se percatan de que está golpeada, que esta conciencia respecto a la necesidad de la autonomía universitaria para toda la sociedad costarricense reviste y está disminuida.

En ese sentido, apunta el considerando 7 propuesto. Asimismo, propone un acuerdo 9 y 10. El acuerdo 9 dice: 'Decretar institucionalmente, el día 12 de abril como Día de la Autonomía Universitaria; acuerdo 10 que dice: "Instar a los órganos universitarios para que incorporen en

el calendario universitario el día 12 de abril como Día de la Autonomía Universitaria y llamar a la comunidad en general a participar activamente en la realización de los actos conmemorativos en el futuro”.

Informa que ya hizo las consultas del caso, y está legalmente con los procedimientos establecidos para que quede de una vez el decreto. Posteriormente, se verá qué parte de todos los acuerdos y de pronunciamientos generales se irán publicando y en qué manera.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica a los estudiantes que, efectivamente, sí se incluyen las sedes regionales en el comunicado del cierre de los edificios. Además, excusa al Dr. Rafael González por no estar presente hoy en la sesión, pues tenía una convocatoria por un asunto de los tribunales ambientales.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece el trabajo de las personas que ayer tuvieron a cargo este documento. Le parece que en lo que se refiere a los acuerdos están muy bien y da gusto como está planteado, excepto un par de puntos que considera importante señalar. Coincide con las observaciones del Lic. Héctor Monestel y estima que de acuerdo con el orden, el tema de la autonomía universitaria no se entiende muy bien; inclusive, ayer escuchó una conversación entre estudiantes que trataban de justificar una posición de la otra, por lo que se nota que aún internamente no se tiene capacidad de explicar claramente qué es autonomía universitaria; tema que ha venido siendo más discutido en los medios de comunicación.

Comenta, en la línea que tocó el Dr. Rafael González, donde señalaba que se debería utilizar ese concepto, pero que no se ponga como tema de discusión, y a la luz de tratar de hacer una lectura de lo que han dicho los medios, que convendría poner el acuerdo 6 en un lugar más importante, para que la Universidad se dé esa moral que tiene. Considera que todos los números son importantes, pero para efectos de lugar que ocupan las palabras en un texto, es importante qué está primero y qué después. Esta es una consideración que le parece que se debe valorar. En el considerando 4, donde dice: *propias de la tradición costarricense*, sugiere ajustar más qué es la tradición costarricense, porque, sin duda, en el tema de la seguridad ciudadana es muy importante.

Reitera que coincide con lo que señaló el Lic. Héctor Monestel, en relación con los considerandos, porque estima que en estos considerandos hay un esfuerzo para explicar y calificar algunas cosas, y cree que se deben liberar de ese calificativo para que se quede sobre todo con los hechos, que son los que finalmente van a hablar. Eso se nota en una diferencia, inclusive, entre unos y otros considerandos, porque si se ve el 1 y el 2 son muy claros cuando dicen: (...) *La Universidad*, (...), pero el acuerdo 3 ya empieza a explicar; igual que el 4, 5 y 6, porque se convierten en un párrafo en donde empiezan a tomar una posición. Propone que se recupere en los considerandos los hechos sucedidos como, por ejemplo: violencia, abuso de autoridad, desproporcionalidad y la autonomía consagrada en la Constitución Política como hechos concretos, para ser más directos e impactar cuál es la comunicación que se quiere señalar. No significa esto para nada el que se le quite algunas cosas que pretenden calificar aquí, porque si se habla de violencia, las personas van a entender de quién es la violencia y el abuso de autoridad y de desproporcionalidad; también en este contexto no hay otra forma de entender a quién le corresponde.

Estima que los considerandos con los acuerdos, son muy coherentes en términos generales, de manera que es un buen documento, y se puede sacar uno final, suficiente para lo que se debe comunicar en este momento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que la dinámica consiste en una ronda de comentarios de tipo general, para luego pasar a una sesión más concreta de trabajo por si quieren cambiar algún considerando o puntos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al comunicado del Consejo de Rectoría del Tecnológico, para luego dar su opinión sobre lo que se ha analizado hasta el momento. Este dice:

Consejo de Rectoría del ITCR se pronuncia por violación de la autonomía universitaria en Universidad de Costa Rica. El Consejo de Rectoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica repudia la agravante violación a la autonomía universitaria realizada el día de ayer por policías judiciales en el campus de la Universidad de Costa Rica. Esta violación a la autonomía se torna aun más grave por las declaraciones del señor Fiscal General de la República Dr. Francisco Dall'Anese y el Director del Organismo de Investigación Judicial, Lic. Jorge Rojas, justificando la intervención policial con argumentos que pretenden reducir el concepto de autonomía universitaria a la organización y gestión administrativa y a la escogencia del "Pensun", pero excluyendo de la gestión autónoma el campus universitario. La cobertura de la autonomía universitaria a los campus de la academia es una figura del derecho consuetudinario que viene aplicando en el mundo occidental desde tiempos medievales, únicamente irrespetada por regimenes dictatoriales y militares. En Costa Rica ningún oficial policial judicial administrativo en el ejercicio de sus funciones puede ingresar a territorio universitario sin previo permiso o coordinación con las autoridades universitarias, salvo calificadísimas excepciones en las que no se marca el caso presente. No se trata de una supuesta extraterritorialidad como calificó el Fiscal General y profesor Dall'Anese ni de permitir la impunidad a ningún delincuente, sino de respeto a un régimen autónomo de rango superior. Las universidades públicas en todo momento hemos colaborado y coordinado y lo seguiremos haciendo con la policía judicial y administrativa en la persecución de delincuentes pero con igual firmeza nos opondremos a que esa colaboración se haga en menoscabo de nuestra autonomía.

La autonomía universitaria en Costa Rica, consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política, otorga a las universidades públicas un régimen autónomo especial, superior al de cualquier Institución Pública y al de las Municipalidades. La aplicación de las leyes debe hacerse de conformidad con el marco y los procedimientos establecidos por ese régimen autónomo de rango constitucional.

Manifiestamos nuestra total solidaridad con la Dra. Yamileth González García y con la comunidad docente, administrativa y estudiantil de la Universidad de Costa Rica y tenemos la certeza que, bajo la sabia y prudente conducción de la señora Rectora, se podrán restablecer pronto los puentes de diálogo y de respeto a la Universidad de Costa Rica, rotos por la actuación desproporcionada de las fuerzas policiales, que provocaron reacciones de lamentable violencia por parte de algunos estudiantes.

Al entender que la violación a la autonomía de una Universidad Pública implica la violación a todo el régimen autónomo de las universidades estatales, hacemos un llamado a nuestra propia comunidad institucional para mantenernos alerta en defensa de la autonomía universitaria.

Desde los valores y el espíritu propios de la Academia reafirmamos las sendas del diálogo, de la conciliación, de la no violencia y del respeto a la constitucionalidad y a la legalidad en todas sus dimensiones, como marco fundamental para defender y profundizar nuestra especial autonomía.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que es fundamental que el Consejo tome en cuenta el debate que se ha generado en la opinión pública, porque le parece que se han ido reforzando mitos y leyendas urbanas, que lo que buscan es desprestigiar a la Universidad, por lo que no pueden hacer caso omiso de esa discusión que está en titulares del medio, en programas de opinión en radio, prensa y, hasta el momento, es prácticamente un linchamiento.

Considera que la posibilidad de defensa que han tenido es muy limitada, y no han logrado articular el discurso esclarecedor de respuesta de lo sucedido y del por qué creen que es violatorio a la autonomía universitaria; esa argumentación no está construida; la falta del discurso esclarecedor permite que se reproduzca, con mucha facilidad, el discurso que plantea, por ejemplo, que: “nosotros nos creemos el Vaticano”, ese ya es un estereotipo que ha calado, primero, porque se cree que podemos hacer lo que nos da la gana; el segundo estereotipo es que, como consecuencia a esa creencia, somos territorio liberado, somos un refugio de delincuentes; incluso, hay un grupo en *Facebook* que dice: “me voy a hacer delincuente y me voy a meter a la U”.

Apunta que tiene que ver con un asunto que se discutió y que ha tratado de manifestar en los programas de opinión; están, por un lado, las acciones, la invasión y el accionar ilegal del OIJ y; por otro lado, está en un segundo momento la respuesta política y mediática, y en esa respuesta hay una agenda muy clara, que lo que busca es desprestigiar a la Institución, porque se está negociando un presupuesto universitario; es decir, tampoco lo ve como un hecho aislado.

****A las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, sale el Ing. Agr. Claudio Gamboa de la sala de sesiones. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ excusa al Ing. Agr. Claudio Gamboa, porque se ausenta para asistir a la graduación.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL destaca la idea de que los elementos de impericia y negligencia que se señalan en cuanto al operativo propiamente, lo ve como una provocación política y técnica, y así es como lo tienen que asumir; es decir, en un contexto en el que no solamente están negociando un convenio presupuestario, sino en el cual hay una tendencia a fortalecer los aparatos represivos y a violentar el Estado de derecho, y no de autonomía universitaria, sino en cuanto a lo que está sucediendo en el resto de país, especialmente con actual Gobierno, y lo que anuncia el que viene: un régimen que se está conceptualizando y barajando de dictadura en democracia, no sabe cómo se le está empezando a llamar.

Comenta que en el país se vienen tomando decisiones lesivas a las más elementales nociones del Estado de derecho, para empezar, facilitándole al actual presidente que sea presidente, cuando constitucionalmente no puede serlo, así por el estilo; Crucitas por decreto, todo se hace por decreto, es ese autoritarismo del Estado represivo en el plano administrativo, político y jurídico. En la política criminal y represiva hay una tendencia muy peligrosa que está amenazando a la sociedad costarricense.

Señala que cuando escucha al señor Juan Diego Castro y a los que están pensando como él, de cómo atender el problema de la inseguridad ciudadana, que fue debatido en la campaña electoral hasta la saciedad, y cuando se ve como lo están entendiendo los libertarios y ciertas corrientes de pensamiento eso le preocupa.

Expresa que esta acción que hay en contra de la Universidad no la puede desprender de esas tendencias de facto del régimen; más bien, deberían ser no solo vehementes en el repudio y en el enfoque que hace el Consejo de Rectoría del Tecnológico, el cual logra una síntesis que no se ha logrado, tal vez, en cuanto al enfoque del tema.

Considera que el aspecto de las características del régimen y del Estado es el que está detrás; es ese empoderamiento y ese envalentonamiento con el que se están manejando los aparatos represivos, porque antes de que ocurriera la violación a la autonomía universitaria, ocurrió la violación al debido proceso judicial, y lo que operó fue un allanamiento ilegítimo ilegal de un operativo para recabar prueba. En el tecnicismo se pueden discutir las barbaridades, que no son impericias; son atropellos deliberados al debido proceso; no es una impericia que se le vaya a recabar prueba con billetes marcados a una persona y, lo que señaló el Dr. Alberto Cortés, cuya persecución pudo haber sido con tres o cuatro personas.

Menciona que tratándose de un funcionario de la seguridad de la Universidad, incluso le solicitan a la misma Universidad “deténganme”, y la Universidad y la seguridad están en la obligación de detenerlo y ponerlo a la orden del Ministerio Público, si fuera el caso.

Reitera que es tan evidente que no hay falta de impericia. El expediente que se le abre al funcionario acusado del presunto delito de conjunción, que está en el Ministerio Público, la Defensoría Pública se niega a acompañar el operativo, porque lo considera ilegal; entonces, es un operativo sin juez; es un allanamiento sin juez y sin defensor público; ahí no hay impericia, lo que hay es una flagrante y deliberada violación al debido proceso judicial, en el marco de una violación a la autonomía universitaria, y debería entenderse bien; por supuesto que hay brutalidad, pero le cuesta entender que hay impericia luego de esas cosas.

Pregunta en qué consiste el operativo, en un operativo normal de los miles que se puedan hacer de ese tipo para recabar prueba incriminatoria en flagrancia; es decir, se hace el montaje normal para recabar esa prueba; cuando esto falla, se convierte en un allanamiento, y los allanamientos tienen que ser autorizados por un juez, porque tienen que ver con principios constitucionales fundamentales y tienen que existir garantías no solamente para los ofendidos, sino, también, para los presuntos sospechosos o imputados.

Agrega que no había un juez en el allanamiento ilegal, porque eso es lo que hubo desde el punto de vista técnico jurídico. Personalmente, se constituyó en el defensor particular del sospechoso en ese momento y preguntó a dónde está el juez, le dijeron: “aquí no hay juez” y dijo: cómo no hay juez y “quién lo asume”, le respondieron que la Fiscalía era la que asumía la responsabilidad en ese momento, por lo que solicitó que constara en el acta que no había juez ni defensor.

Señala que lo hacen consciente y dolosamente, y lo detalla, porque ese enfoque es cierto; se debe refutar y poner contra la pared al OIJ; más bien, los agentes del OIJ son los que deberían de estar siendo procesados. Al respecto, indica que no sabe si cabe en el documento que se está realizando –es lo que ya acordaron y que la Rectoría lo está haciendo–, las acciones legales que se van a emprender e incluso de llevarlo a Corte Interamericana de Derechos Humanos, y hasta dónde sea por todo lo que se vino después.

Le parece importante enmarcar ese aspecto político, que es el sustrato del fondo de las tendencias del régimen. Considera que lo señalado por el señor Juan Diego Castro se siente como si le estuvieran abofeteando la cara, porque acusa a la Universidad de que están haciendo una guarida de malhechores, con esa prepotencia, lo que es ofensivo e hiriente y no puede menos que tratar de revertir, más bien, esta situación con las acciones legales y denuncia política y de debate.

Considera que, a la larga, se les da la oportunidad para reafirmar el principio de autonomía especial universitaria, en un contexto donde las libertades democráticas en este país

están siendo cercenadas, aceleradamente en todos sus ámbitos. Uno de los últimos rescoldos, ese Estado Social de Derecho que queda son las universidades públicas, la conciencia crítica, en ese sentido a la Universidad se lo están cobrando; es decir, le están cobrando Crucitas, JAPDEVA, las piñeras y el TLC. Enfatiza que no pueden verlo menos que desde ese punto de vista y no tanto como una impericia técnica policíaca del Organismo y de la Fiscalía.

Al final, agradece.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que lo de la impericia por parte de los agentes es algo relativo, porque lograron lo que querían, pues traían un plan lo ejecutaron y salieron. Opina que el accionar de los agentes del OIJ denota ineptitud, porque violaron la autonomía; sin embargo, lo que él califica de incapacidad, para el Organismo de Investigación Judicial puede ser la eficacia de su operativo.

Piensa que no es adecuado mencionar lo referente a la ineptitud, pues, en lo personal, no tiene ninguna duda de que las acciones tomadas obedecen a un plan; no se trata de un hecho que sucedió por casualidad en la UCR, no es un acontecimiento aislado de otros, como ya se ha dicho.

Opina que debe retomarse el rumor social, el concepto estereotipado y los mitos que se han desatado, y combatirlos; es decir, elaborar un pronunciamiento sencillo; incluso más que el que está en discusión.

Expresa que debe enfatizarse en que la UCR tiene moral y ética, por lo que apoya cualquier acción que las autoridades tomen contra la delincuencia; ese es el mensaje central; los otros elementos pueden agregarse conforme avancen en la redacción del pronunciamiento.

Insiste en que en primer lugar se debe dejar claro que la UCR da la cara y colabora siempre con los organismos de investigación y con las autoridades, sobre todo si se trata de combatir la delincuencia.

Sugiere que se coloquen los hechos enumerados dentro de los considerandos; es decir, que se explique qué sucedió, sin calificar los acontecimientos; es decir, que se limiten a denunciar lo sucedido, tal y como sucedió; por ejemplo, indicar la fecha, cuántas personas fueron golpeadas, los bienes institucionales que fueron dañados, cuántas personas fueron privadas de libertad; una vez detallado esto, exponer el concepto de autonomía y lo que esto encierra, el abuso de parte de las autoridades, etc.

Reitera que debe señalarse que la UCR da la cara, y así lo ha hecho por el país. Es importante que se muestre la honestidad académica, intelectual y social que posee esta Institución, pues es ahí donde se ha atacado a la Universidad, por lo que la duda está presente en la comunidad nacional.

Considera que el incluir los elementos mencionados no rebaja el comunicado, sino que ese es el portillo por el que entran para hacer el análisis y la denuncia respectiva sobre el accionar de las autoridades judiciales. El pronunciamiento va a ser importante en todos sus puntos; no obstante, lo primero que deben hacer es aclararle a la comunidad nacional que la UCR no encubre a nadie, que es moral y ética; así lo ha sido a lo largo de la historia y continuará siéndolo, pues siempre han estado dispuestos a cooperar con las autoridades.

Propone que revisen y puntualicen los considerandos y los acuerdos. Añade que esta es una posibilidad, pero en el futuro pueden hacer otros pronunciamientos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que este es un proceso de afinamiento discursivo.

Señala que “impericia” quizá no sea el término apropiado.

Exterioriza que al escuchar la intervención del Lic. Héctor Monestel, a su juicio, el hilo conductor de la relación de hechos debe ser la violación a la ilegalidad del OIJ en su accionar; es decir, hacer un recuento de las acciones ilegales cometidas por el OIJ antes, durante y después de la violación de la autonomía.

De manera que se evidencie que el accionar del OIJ fue más allá de sus capacidades legales desde el momento en que se planeó el operativo y, por ende, a partir del momento en que fue puesto en marcha.

Otro elemento es el cuestionamiento que se hace al concepto de la autonomía de la UCR, que están tratando de trivializarlo. En su opinión, lo que están haciendo es vaciar el contenido, al hacer énfasis en que autonomía se refiere a la libertad que tienen los académicos para desarrollar el programa del curso. Según ellos, esa es la autonomía universitaria, pero están invirtiendo la lógica al darles prácticamente toda la autonomía y la libertad al OIJ y a la Fuerza Pública en general, más allá de lo que establece la ley.

Le parece que se debe destacar que el OIJ no tiene autonomía para hacer lo que le venga en gana, sino que hay un marco jurídico que tutela a todas las instituciones de país, de manera que deben responder a ese marco jurídico.

Enfatiza que este es el punto en que se debe hacer ver a la opinión pública, debido a que lo que se tiene en abstracto es el foco de la opinión pública puesto en la UCR con la utilización de los estereotipos que ya han sido mencionados.

Piensa que es necesario aclarar y resaltar que la UCR no actuó ilegalmente; de hecho, hay cinco personas detenidas por resistencia a la autoridad, de acuerdo con lo expresado por el señor Francisco Dall`Anese hoy.

Estima que si la Universidad va a pedir cuentas sobre lo acontecido, deben solicitar a la Corte Plena que se abra un expediente y que se efectúe un análisis para sentar las responsabilidades del caso, pero para esto deben construir una argumentación que les permita exigir eso y, a la vez, informar tanto a la comunidad universitaria como a la nacional.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que el despliegue mediático para atender el caso en la UCR fue impresionante; de ahí, la necesidad de construir un contradiscurso contundente y fácil de repetir. Un hecho grave es que ahora el Fiscal General es quien define qué es autonomía universitaria, basado en que están defendiendo la ley, por lo que tienen derecho a violentarla. Opina que ese es un principio muy delicado.

Comenta que el Fiscal General se dejó decir; por ejemplo, que puede haber hasta infiltrados en una clase. Le parece increíble que el señor Francisco Dall`Anese se atreviera a decir eso, cuando la autonomía universitaria data desde la Edad Media (tal y como lo señaló el ITCR en su pronunciamiento), desde los campus de las universidades en Francia; ese es un principio sagrado que solo ha sido violado en los casos más atroces de dictadura; es decir,

cosas como las que sucedieron en la UCR solo han sucedido en dictaduras militares de las más atroces que han existido.

Coincide en que el pronunciamiento debe ser contundente, así como que se pueden simplificar los considerandos 4, 5 y 6, con el fin de que sean más directos. Asimismo, pueden convocar a una conferencia de prensa y apoyar a la señora Rectora. Espera que todos y todas puedan estar presentes.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ concuerda en que la descripción de los hechos es relevante, como un discurso accesible y concreto, que la gente pueda asimilar fácilmente.

Le parece que puede colocarse el artículo 84 de la Constitución Política que establece la autonomía universitaria, donde se señala el rango y se habla de gobierno propio, en el sentido de dar a conocer la dimensión de la autonomía, que es compleja e integral. El espacio en que está siendo violentada la UCR es en su gobierno propio, implica la existencia de personas destinadas a la vigilancia de la seguridad propia; por eso, las intervenciones judiciales tienen que ser coordinadas, tal y como se ha procedido en el pasado.

Sugiere que lo mencionado se coloque primero y después entren en la línea argumentativa de lo sucedido.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO, en relación con la estrategia por seguir, indica que es necesario crear una comisión permanente de debate y reflexión, porque el tema de la autonomía universitaria debe pasar a un debate nacional y, como Universidad, no deben dejarlo en manos de periodistas, que se han dejado decir lo que les ha parecido, sino que tienen que participar activa y académicamente en esto.

Coincide con lo expresado por el Dr. Rafael González en la sesión de ayer, en el sentido de que son responsables, en alguna medida, de la confusión en torno al término autonomía, porque no han aclarado qué es. De manera que, por estrategia, deben enfocarse e insistir en los procedimientos de abuso de autoridad, que es lo que ha acuerpado a la Universidad, pues esto es lo que se ha logrado recoger tanto en los medios como en la calle, y esto es lo que la comunidad nacional ha condenado.

Asimismo, el asunto de la autonomía debe mencionarse, porque es irrenunciable, pero se le debe dar mayor énfasis al abuso por parte de las autoridades. De modo que quede claro que la ilegalidad no ha sido por parte de la actuación de la Universidad, sino que la transgresión ha sido por parte de las autoridades, las que están obligadas y han jurado hacer respetar la ley.

Esta es una preocupación que ha sido manifestada a lo largo de la discusión. No se puede esgrimir, aunque esto sea un problema, que una autoridad pase por encima de la ley, y puede ser que le resulte más fácil, en apelación a alguna noción de justicia, violentar la ley, pero el caso es que no lo puede hacer, porque hay un principio en Derecho que dice que más vale una absolución injusta que una condena injusta. Este es un principio elemental del Derecho que viene de la Antigüedad; aunque sabe que en el ámbito social y político internacional, lamentablemente, cree que no existe, a pesar de que ya habrá quienes intenten argumentar lo contrario; por lo tanto, primero golpean y destruyen, y después establecen la razón del golpe.

Sin embargo, en el ámbito nacional se supone como Estado de Derecho que no funciona ese principio, sino que se atiene al respeto de la ley; el primero en respetarla es aquel quien está obligado a hacerla respetar, porque la obligación de respetar la ley es de todos; pero, por encima de ellos, quien está obligado a hacerla respetar es el primero en respetarlas, el primer obligado a respetarlas; por eso se le suele llamar mandatario, porque tiene ese mandato; no es que hace lo que quiera. En esta oportunidad, quienes tenían que hacer respetar la ley son los que la están agrediendo, por lo que ahí no se puede esgrimir la excusa de que para hacer respetar la ley es válido transgredirla. Esa paradoja ya ha sido suficientemente analizada, por lo que no deben caer en esa trampa.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario; manifiesta que le parece que en el acuerdo debe quedar explícitamente el repudio total a las acciones de parte del OIJ y de la Fuerza Pública, porque ambas autoridades participaron en los hechos, tal y como lo muestran las imágenes que han sido difundidas, en las cuales se pudo apreciar que los oficiales de la Fuerza Pública también participaron.

Reitera que debe señalarse el repudio total a las acciones ilegales que violentan la autonomía universitaria.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las once horas y cuarenta y dos minutos, sale el Sr. Kenett Salazar. *****

*****A las once horas y cuarenta y siete minutos, entra el Ing. Agr. Claudio Gamboa. *****

*****A las once horas y cuarenta y dos minutos, entra el Dr. Rafael González. *****

*A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta con las modificaciones sugeridas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Kenett Salazar.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA aclara que el Sr. Kenett Salazar está a favor del acuerdo, pero tuvo que retirarse para trasladarse a la Sede de Occidente.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- La Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 84, establece:

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios.

2.- La Sala Constitucional, en el voto N.º 1313-93, confirma los alcances y el significado de la autonomía universitaria, del siguiente modo:

Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquellas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.

3.- La Universidad de Costa Rica, como institución de educación superior pública e Institución Benemérita de la Educación y la Cultura Costarricense, siempre ha actuado apegada al principio de legalidad y nunca ha permitido ni permitirá que el campus universitario sea refugio delincencial alguno.

4.- La Universidad de Costa Rica, en sus setenta años de historia, nunca había sido objeto de una invasión y ocupación del campus como la que tuvo lugar en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, el día 12 de abril, por parte de funcionarios del Ministerio Público, del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y de la Fuerza Pública.

5.- Ante la comisión de un supuesto delito, atribuido a un funcionario de la Universidad de Costa Rica, el OIJ, bajo las órdenes del Ministerio Público, llevó a cabo un operativo técnico para recabar prueba incriminatoria, convirtiéndolo, para todos los efectos, en un allanamiento ilegal del campus universitario, sin autorización ni presencia de juez natural ni de defensor público. Esta acción, ya de por sí, es violatoria de obligaciones constitucionales y del debido proceso judicial. Además, abusando de su autoridad, el Ministerio Público no solo mantuvo el allanamiento ilegal, sino que lo reforzó con decenas de agentes armados del OIJ y de la Fuerza

Pública, que ingresaron en la Universidad aun después de haberse cumplido con la detención y el retiro del sospecho del campus.

- 6.- De haberse utilizado los mecanismos usuales: información, coordinación y apoyo de las autoridades universitarias, con toda certeza se habría cumplido el objetivo del operativo, sin necesidad de la invasión del campus y la consecuente violación de la autonomía universitaria, en donde fueron agredidos en su integridad física profesores, funcionarios administrativos y estudiantes, privando de la libertad a cinco de ellos, dos de los cuales ameritaron atención hospitalaria, debido a las heridas y lesiones recibidas.**
- 7.- Estos deplorables acontecimientos, que nunca debieron haber sucedido, pues violentan profundamente el Estado de Derecho y a la sociedad costarricense, deberán quedar registrados en la memoria universitaria, para ser tomados en consideración por las actuales y venideras generaciones, de modo que se revitalice en el alma nacional y universitaria la trascendencia y la relevancia de la autonomía universitaria.**

ACUERDA:

- 1.- Deplorar y condenar la actuación del Organismo de Investigación Judicial y la del Ministerio de Seguridad Pública, al invadir y ocupar el campus de la Sede *Rodrigo Facio* el día 12 de abril, dado que atenta contra la Autonomía Especial universitaria, consagrada en la Constitución Política de la República de Costa Rica.**
- 2.- Rechazar el abuso de autoridad y el uso desproporcionado e injustificado de la fuerza contra la comunidad universitaria, poniendo en riesgo la seguridad de las personas, de los bienes de la Institución y de particulares, con un proceder alejado de las aspiraciones democráticas y pacíficas de la sociedad costarricense.**
- 3.- Condenar que el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial abandonaran en esta ocasión la práctica de coordinar sus acciones con las autoridades universitarias en el cumplimiento de sus funciones, como ha sido habitual en los pocos casos antes presentados a lo largo de sus setenta años de historia.**
- 4.- Rechazar las declaraciones de los jefes del OIJ y del Ministerio Público, en las que intentan justificar y legitimar lo actuado por sus dependencias, en la medida en que se apartan e irrespetan las prácticas de coordinación que siempre han existido con la Universidad de Costa Rica.**
- 5.- Solicitar al Poder Judicial que inicie una investigación sobre la actuación de los funcionarios y las funcionarias que dirigieron el operativo y cometieron faltas, con el fin de sentar las responsabilidades del caso.**
- 6.- Condenar toda acción delictiva cometida eventualmente por algún funcionario o funcionaria universitaria, como la de cualquier otra persona, y manifestar categóricamente a la comunidad nacional que la Universidad de Costa Rica nunca ha encubierto ni encubrirá jamás acciones delictivas en su campus.**

- 7.- Repudiar la distorsión mediática de los hechos que apuntan a desprestigiar a la Universidad de Costa Rica. A su vez, hacemos un llamado a la comunidad universitaria y nacional a mantenerse alerta e informada sobre estos acontecimientos, y adoptar una actitud crítica ante la información que recibe.
- 8.- Reiterar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con el ordenamiento jurídico y su disposición de colaborar con las instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana.
- 9.- Declarar institucionalmente el 12 de Abril como el “Día de la Autonomía Universitaria”.
- 10.- Comunicar de manera directa este acuerdo al Poder Judicial, al Ministerio Público, a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo.
- 11.- Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente pronunciamiento y darle la mayor difusión.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cincuenta y ocho minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.